



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 640/2022 mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión y Docencia (PED), Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) y Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII) 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que por el ARTÍCULO 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes se propone desarrollar sus actividades en el marco de las nuevas dinámicas de la Educación Superior, la Investigación y Extensión Universitaria para el cambio social y el desarrollo sociocultural.

Que la Ordenanza Rectoral N°002/2021 Art 4° crea el Sistema de Proyectos de Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que los Proyectos de Extensión se conforman como un modo más de articulación e integración de la Universidad con la comunidad y se orientan a la promoción del desarrollo regional y la mejora de la calidad de vida de la población. La constitución de estos dispositivos supone: reconocer la sociedad en todas sus dimensiones, es decir, desde su complejidad, diversidad de actores, problemáticas, demandas y potencialidades, generar espacios de comunicación para el trabajo conjunto en la identificación de temas-problemas y puesta en marcha de proyectos de intervención.

Que es atribución de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) y Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII), en el marco de la Ordenanza 02/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación problema.

Que los PEIS se orientan al abordaje de problemáticas socio-ambientales y/o socio culturales en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones y actores sociales del medio. Se busca como finalidad principal promover la expansión de las capacidades sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de los destinatarios y el impacto de las acciones.

Cpde. RESOLUCION R.N° 324/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que los PEII tienen como objetivo principal formular propuestas de soluciones frente a las diferentes problemáticas sociales percibidas o ante demandas concretas por parte de organizaciones e instituciones del medio, quienes deberán manifestar un explícito interés y compromiso institucional para llevar adelante acciones conjuntas. Poseerán características similares a los PEIS pero además deberán presentar un conjunto de acciones integrales que generen capacidades en el medio social a fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo una vez que el Proyecto haya concluido.



Que la Ordenanza Rectoral N° 002/2021 Art. 7° crea la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe).

Que el Artículo 3° Anexo I de la Ordenanza CS 002/2021 establece que "La Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes definirá la modalidad de cada convocatoria, así como los períodos, cronogramas y temas-problemas o ejes prioritarios, en caso que lo considere necesario".

Que la Universidad Nacional de Villa Mercedes protocolizo por Resolución Rectoral N° 760/2021 el ingreso de fondos asignados del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que se requiere definir el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la Ordenanza del Consejo Superior 002/2021.

Dr. Carlos Amado AOSTRI
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la CAEX en su reunión del día 24 de mayo aprobó la fecha de apertura de la Convocatoria a Proyectos de Extensión de Interés Social, desde el día 1 de junio al 1 de julio de 2022.

Que corresponde su protocolización.

Que Oficina de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROTOCOLIZAR la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) y Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII) 2022, de acuerdo con los contenidos del Anexo I de la presente.



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 2°: APROBAR los formularios que se usarán para la presentación de Proyectos que figuran como Anexos II, III.

ARTÍCULO 3°: APROBAR los formularios de Informe de Avance y de Informe Final, que figuran como Anexos IV y V.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



RESOLUCION R.N° 324/2022

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA 2022

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) y Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII), en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa Mercedes 02/21.



1. PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los proyectos de extensión se conforman como un modo más de articulación e integración de la Universidad con la comunidad y se orientan a la promoción del desarrollo regional y la mejora de la calidad de vida de la población. La constitución de estos dispositivos supone: reconocer la sociedad en todas sus dimensiones, es decir, desde su complejidad, diversidad de actores, problemáticas, demandas y potencialidades, generar espacios de comunicación para el trabajo conjunto en la identificación de temas-problemas y puesta en marcha de proyectos de intervención.

Los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación problema.

Los PEIS se orientan al abordaje de problemáticas socio-ambientales y/o socio culturales en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones y actores sociales del medio. Se busca como finalidad principal promover la expansión de las capacidades sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de los destinatarios y el impacto de las acciones.

Los PEII tienen como objetivo principal formular propuestas de soluciones frente a las diferentes problemáticas sociales percibidas o ante demandas concretas por parte de organizaciones e instituciones del medio, quienes deberán manifestar un explícito interés y compromiso institucional para llevar adelante acciones conjuntas. Poseerán características similares a los PEIS, pero además deberán presentar un conjunto de acciones integrales que generen capacidades en el medio social a fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo una vez que el Proyecto haya concluido.

2. LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN PODRÁN ORIENTARSE A LOS SIGUIENTES EJES:

- a. Ciencias de la Salud
- b. Gestión de Empresas y Economía

Ing. Carlos Amado AQSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

c. Ingeniería y Ciencias ambientales

d. Ciencias Sociales y Educación

e. Inter y transdisciplinarios combinando aspectos de los ítems anteriores (a, b, c y d)

En cada caso en la presentación se deberá indicar con cuál/es de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se relaciona la propuesta. Se valorarán especialmente las propuestas que prevean desarrollar actividades fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Si el proyecto incluye actividades de capacitación, éstas se deberán protocolizar separadamente, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Extensión Universitaria.

3. CRONOGRAMA

Presentación del Proyecto a la Secretaría de Extensión Universitaria desde el 1 de junio al 1 de julio de 2022.

Admisibilidad de Proyectos por medio de la CAEX desde el 4 al 29 de julio de 2022

Pares evaluadores PEIS y PEII desde el 1 al 19 de agosto de 2022.

4. PROYECTOS PED, PEIS, PEII

Requisitos de presentación de Proyectos

a- Presentación en la Mesa de Entradas de la UNViMe con nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria del formulario establecido a tal efecto.

b- En formato papel y digital. La versión digital se presentará con posterioridad al ingreso físico por mesa de entradas, y se citará el número de cudap establecido, al mail extension@unvime.edu.ar

c- En tiempo y forma según lo que establezca la convocatoria.

d- De acuerdo a lo normado en la OCS 02/21, la propuesta deberá presentarse con el aval del Director de la Unidad Académica a la que pertenece el director del proyecto y para los PEIS y PEII los avales firmados de las organizaciones sociales participantes. Una vez presentado, la CAEX la analizará en concordancia con lo establecido en la OCS 02/21.

5. FINANCIAMIENTO

Para esta convocatoria la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes destinará hasta \$2.000.000 de financiamientos provenientes con imputación a las partidas presupuestarias del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias según Resol-2021-60-APN-SECPU#ME la cual registrá para su rendición correspondiente.



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Aracely REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Se acompañará a la presentación definitiva una descripción del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas, en los rubros:

Impresiones - material de difusión: materias primas, papelería, etc.

Pasajes interurbanos y urbanos, taxi, combustible, etc., para traslados a los lugares donde se desarrollan las actividades. El monto destinado a este rubro no puede superar el 50% del presupuesto solicitado.

Alojamiento. El monto destinado a este rubro no puede superar el 30% del presupuesto solicitado, exclusivamente orientado a facilitar la participación de estudiantes.

Servicios técnicos y profesionales: honorarios, traslado de materiales, diseño, etc. El monto destinado a este rubro no puede superar el 40% del presupuesto solicitado.

Refrigerios de reuniones y eventos.

Asistencia y/o exposición a Congresos, Jomadas, Seminarios, etc., exclusivamente orientado a facilitar la participación de estudiantes. El monto destinado a este rubro no puede superar el 40% del presupuesto solicitado.

Bienes de Capital: software, equipamiento multimedia y bibliografía y material de estudio para la utilización del proyecto. No incluye la adquisición de muebles (Silas, escritorios, etc.), maquinarias de oficina (por ejemplo, computadora), ni equipos varios. Todo lo adquirido en este rubro deberá ser inventariado como bien útil de la Universidad.

Otros (aclarar el concepto).

La Información respectiva y los modelos correspondientes serán atendidas en consulta sobre la ejecución de los fondos asignados a partir de los siguientes medios -Departamento de Proyectos Especiales Mail proyespeciales@unvime.edu.ar -Departamento de Rendición de Cuentas Mail rendiciondecuentas@unvime.edu.ar

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Si el director/a no presentase la rendición de cuentas en tiempo y forma, se dará el Proyecto como DESAPROBADO, y se elevará en informe al Consejo Superior para que decida las medidas correspondientes, según el Art. 11 de la Res. C.S. N° 02/21

6. ALTAS Y BAJAS DE INTEGRANTES

- Las altas y bajas serán protocolizadas en los meses de julio y diciembre del correspondiente año.

El Informe de altas y bajas de integrantes deberá ser presentado en soporte digital al correo extension@unvime.edu.ar

El mismo, deberá contener la siguiente información: Nombre del Proyecto.



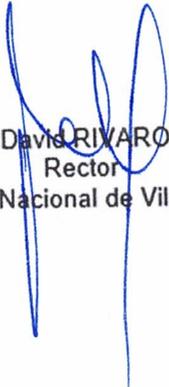


- b. Nombre, apellido y DNI del Director/a.
- c. Unidad Académica.
- d. Nombre, apellido, DNI y la condición de participación en el proyecto (estudiante, docente, no docente, graduado, actor social, voluntario).
- e. Además, especificar si se trata de alta o baja.



RESOLUCION R.Nº 324/2022


Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO II

FORMULARIO PROYECTO DE EXTENSION EN LA DOCENCIA (PED)



<p>1. Equipo docente que trabajará en el PED (Nombre, DNI, Responsabilidad en la/s asignatura/s, Responsabilidad en el proyecto)</p>
<p>2. Unidad/es Académica/s (Escuelas de la UNViMe)</p>
<p>3. Carrera/s y asignatura/s: (especificar las carreras implicadas y los espacios curriculares con sus nombres completos y modalidades pedagógicas: asignatura, talleres, seminarios, optativos, electivos)</p>
<p>4. Principales disciplinas involucradas: (especificar los campos disciplinares de las cuales forman parte los espacios curriculares que conforman el proyecto)</p>
<p>5. Título de la propuesta: (en lo posible claro y en no más de dos renglones)</p>
<p>6. Problemática que se abordará en el territorio: (en este espacio se da cuenta descriptivamente qué tipo de problemas o temas de la comunidad se abordan en relación a los contenidos pedagógicos del espacio curricular donde se desarrolla el PED)</p>
<p>7. Justificación: (justifica la problemática abordada, importancia, características, abordajes, etc.,)</p>
<p>8. Situación que da origen a la propuesta: (describe brevemente en qué se origina el tema -problema objeto del PED)</p>
<p>9. Propósitos de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. ¿qué se espera que aporte la Universidad a la comunidad con relación a esa situación? b. ¿qué objetivos de aprendizaje contempla la propuesta con relación a los estudiantes?
<p>10. Localización (ciudad, paraje, territorios en el caso que haya también actores sociales fuera de la universidad deben ser situados)</p>
<p>11. ¿A quiénes se dirige la propuesta? (explícite el alumnado destinatario y/o actores sociales en el caso que hubiere)</p>

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



12. Además de la Universidad, ¿qué instituciones y/o actores sociales participarán?

13. Actividades previstas: *(descripción clara y precisa de las acciones implicadas enumeradas)*

- Del proyecto
- De los estudiantes

Especificar qué contenidos de la/s asignatura/s se pondrán en juego para el desarrollo de las actividades *(explícita que temas de los espacios curriculares incluyen en el PED)*

14. Período de realización (aclarar si se prevén etapas distintas): *(puede ser un cuatrimestre o dos cuatrimestres, recuerde que los PED admiten hasta 12 meses según la Ord R. 02)*

15. ¿Qué estrategias o modalidades de supervisión se prevén? *(describa las formas de monitoreo y proceso que desarrolla de manera clara)*

16. ¿De qué manera se evaluará el aprendizaje de los estudiantes que participen? ¿Con qué criterios e instrumentos?

17. ¿Cómo se evaluará el resultado de la puesta en marcha de la propuesta?

18. ¿Se requerirá presupuesto? ¿Para qué rubros?

19. Aval del o de los Profesor/es Responsable/s de la/s asignatura/s: *(Si el PED implica más de un espacio curricular es conveniente sea avalado por el /la profesor/a responsable del espacio curricular)*

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

MODELO AVAL ACTORES SOCIALES

Nota de aval de la institución u organización de la sociedad civil participante en PROYECTOS DE EXTENSION y DOCENCIA (PED) – Convocatoria 2022.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
- Dirección postal:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)



Institución educativa pública que atiende a:

- Personería jurídica (en los casos en que corresponda).

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

- Apellido y nombres:
- Cargo:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Avalo las actividades del PROYECTOS DE EXTENSION y DOCENCIA (PED) – Convocatoria 2022 titulado:

dirigido por:

que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Actividades previstas (del proyecto y de los estudiantes)

- Del proyecto
- De los estudiantes

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución / organización.

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCION R.N° 324/2022



Firma del Representante legal /director o responsable:

- Aclaración:
- Lugar y fecha:
- Sello de la institución/organización participante y del responsable:



Programas de los espacios curriculares implicados. (se adjunta al proyecto el o los programas curriculares de los espacios implicados)

Aval del/la directora/a de Escuela (UNViMe).

Nota de aval de la Escuela.....participante en
PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL (PEIS) – Convocatoria 2022

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
- Dirección postal:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.) **Universidad pública argentina**

Institución educativa pública que atiende a: **nivel superior**

- Personería jurídica (en los casos en que corresponda)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN /ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

- Apellido y nombres:
- Cargo:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Cpde. RESOLUCION R.Nº 324/2022

Dr. David Elvarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Avalo las actividades del PED

Convocatoria 2022 titulado:

dirigido por:

que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:



Actividades

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución / organización.

Firma del Representante legal /director o responsable:

- Aclaración:
- Lugar y fecha:
- Sello de la institución/organización participante y del responsable:

RESOLUCION R.Nº 324/2022

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO III

FORMULARIO PROYECTO DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL Y DE INTERES INSTITUCIONAL (PEIS - PEII)



Categoría de proyecto: PEIS /PEII (tachar lo que no corresponda)

Título del Proyecto:

Director:

Codirector:

Departamento / Escuela:

1. DENOMINACIÓN

1.a. Palabras clave:

1.b. Duración:

2. EQUIPO DE EXTENSIÓN (Descripción, roles y funciones de los agentes intervinientes)

2.a Director/a

Nombre y Apellido:

DNI:

Título:

Cargo y Dedicación:

Unidad Académica:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Co-director/a

Nombre y Apellido:

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amador ROSTR
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

DNI:

Título:

Cargo y Dedicación:

Unidad Académica:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico

2.b Especialista Asociada/o:

Apellido y nombres:

Título:

Tipo y N.º de documento:

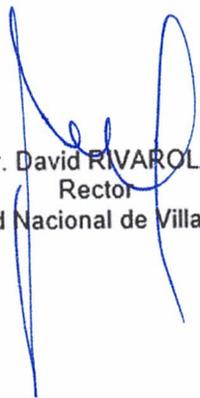
Cargo, función y pertenencia institucional:

Domicilio, Teléfono, Correo electrónico:

2.c. Integrantes (Docentes, No docentes, Estudiantes, Egresados y Actores Sociales)

RESOLUCION R.Nº 324/2022


Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes





Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2.d. Instituciones/Organizaciones Intervinientes:

2.d.i Autoridad a cargo de la institución:

2.e Participantes Directos (destinatarios). (Describe sucintamente las actividades en las que se prevé la participación de estos).



Participantes (destinatarios)	Directos	Actividades

3. PROBLEMA QUE SE ABORDARÁ

3.a. Conceptualización del problema

3.b. Situación problemática contextual.

3.c. Marco teórico.

3.d. Identificar proyectos ejecutados o en ejecución relacionados al tema. Mencionar resultados más significativos de los proyectos citados.

3.e. Integración disciplinar: participación de una o más disciplinas y criterios que justifiquen el abordaje del proyecto.

4. CONTEXTO SITUACIONAL

4.a Localización territorial (física): Indicar manzana/s y / o barrio/s, municipio o comuna a la que pertenece. Adjuntar planos.

Cpde. RESOLUCION R.N° 324/2022

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amador
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



4.b Caracterización somera del medio social con el que se trabajará.

5. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ODS

5.a. Políticas públicas existentes en la temática abordada.

5.b. Políticas públicas implementadas en el territorio, con Organizaciones de la Sociedad Civil y/o instituciones con las que se vincule el proyecto.

5.c. ODS con el/los que el proyecto se relaciona principalmente.



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

6. OBJETIVOS

6.a. Objetivo general

6.b. Objetivos específicos

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ACTIVIDADES	TEMPORALIDAD

7. PLAN y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Araceli REINOSO

Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

8. COHERENCIA INTERNA

Indique de qué manera se relacionan las actividades previstas con los objetivos del proyecto y qué resultados e impactos se espera obtener



ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESULTADO/IMPACTO

9. INTEGRACIÓN EXTENSIÓN - DOCENCIA - INVESTIGACIÓN.

Desarrollar brevemente la propuesta del equipo extensionista en torno a la integración entre extensión-docencia-investigación.

Especifique también qué producciones resultarían de la puesta en marcha del proyecto (artículos, presentaciones en congresos, material didáctico, material de difusión, etc.)

9.a. Si el proyecto contempla propuestas de capacitación (cursos) necesarios para la implementación del proyecto, indique las características generales de la propuesta. (de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Convocatoria, las actividades de capacitación se protocolizarán en cada Unidad Académica)

Dr. David Rivas
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

10. ESTRATEGIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS ACCIONES

Especificar de qué manera se prevé que pueda sostenerse en el tiempo la vinculación institucional y qué proyección se espera para las acciones planificadas.

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

11. PRESUPUESTO

De acuerdo a lo establecido por el punto 6 de la Convocatoria:

Cpde. RESOLUCION R.Nº 324/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Rubro	Monto	Actividades



12. Avals

Modelo Aval Actores Sociales

Nota de aval de la institución u organización de la sociedad civil participante en PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL – Convocatoria 2022

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
- Dirección postal:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)

Institución pública que atiende a:

- Personería jurídica (en los casos en que corresponda).

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amadeo AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Apellido y nombres:
- Cargo:
- Teléfono:
- Correo electrónico:



Avalo las actividades del **PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL. PEIS** – Convocatoria 2022 titulado:.....

dirigido por:.....

que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Actividades previstas (del proyecto y de los estudiantes)

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución /organización.

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Firma del Representante legal /director o responsable:

Aclaración:

Lugar y fecha:

Sello de la institución/organización participante y del responsable:



Instituto
Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Aval del/la directora/a de Escuela (UNViMe).

Nota de aval de la Escuela.....participante en

PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL (PEIS) – Convocatoria 2022



DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
- Dirección postal:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)
Universidad pública argentina

Institución educativa pública que atiende a: nivel superior

- Personería jurídica (en los casos en que corresponda).....

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

- Apellido y nombres:
- Cargo:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Avalo las actividades del PEIS-
Convocatoria 2022 titulado:

dirigido por:

Cpde. RESOLUCION R.Nº 324/2022



que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Actividades

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución / organización.



Firma del Representante legal /director o responsable:

Aclaración:

Lugar y fecha:

Sello de la institución/organización participante y del responsable:

RESOLUCION R.N° 324/2022

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO IV

FORMULARIOS DE INFORME DE AVANCE PEIS y PEII

El Informe de avance del Proyecto de Extensión de Interés Social y del Proyecto de Extensión de Interés Institucional deberá ser presentado indefectiblemente, por mesa de entrada de Rectorado, mediante nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria, según las siguientes especificaciones:



Un ejemplar impreso de este formulario completo.

Una copia en soporte digital del Informe de avance a extension@unvime.edu.ar

1. Nombre del Proyecto

2. Unidad académica

3 DIRECTOR/A

Nombre completo:

Tipo y N° de documento de identidad: Correo electrónico

4. COMPONENTES DEL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

4.1 Progreso y logros. Describirlas en relación a los objetivos y resultados esperados.

4.2 Descripción del estado actual del Proyecto respecto a :

Tiempo. De acuerdo al tiempo de ejecución del Proyecto se encuentra:

a) Adelantado...

b) A tiempo...

Cpde. RESOLUCION R.N° 324/2022

Dr David Givarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

c) Atrasado...

Resultados. Teniendo en cuenta lo programado, Ud. Considera que los resultados obtenidos se encuentran:

- a) De acuerdo con lo programado...
- b) Cercano con lo programado...
- c) Lejano(negativamente) de lo programado...
- d) Excede lo programado



4.3 Articulación entre las áreas del proyecto.

¿Hubo alguna articulación? NO...¿Por qué?.....

Si...Describirla.....

4.4. Enumere los problemas identificados que afectan o afectaron el desarrollo del Programa.

4.5 Describa las actividades según el cronograma

Nº de actividades	Descripción de la actividad	Fecha en que se desarrolló	Lugar de desarrollo	Destinatarios (Señalar quienes y cuántos fueron)	Tipo de documentación que se anexa.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Agregar las filas necesarias según cantidad de actividades desarrolladas.

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCION R.Nº 324/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO V

FORMULARIOS DE INFORME FINAL PEIS y PEII



a) El Informe final del Proyecto de Extensión de Interés Social y del Proyecto de Extensión de Interés Institucional deberá ser presentado indefectiblemente, por mesa de entrada de Rectorado, mediante nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria, según las siguientes especificaciones.

Un ejemplar impreso de este formulario completo

Documentación probatoria de las actividades realizadas. (Impresas, videos, fotografías, etc). Esta información se adjuntará al Formulario como Anexo.

b) Cada director/a presentará una copia del Informe Final en soporte magnético en CD que se incluirá en la carpeta del Informe Final.

1. Título del Proyecto

2. Unidad académica que presentó el Proyecto

3. Equipo de trabajo (Actualizado según altas y bajas Informadas).

3.1. Responsables del proyecto Apellido y nombres

Apellido y Nombre	Tipo y N° de Documento	Teléfono	Correo electrónico
Director/a			
Co director/a			

3.2. Integrantes

Dr David Avarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCION R.Nº 324/2022



Apellido y Nombre	Tipo y N° de Documento	Ocupación (docente, estudiante, nodocente, graduado, actor social, profesional)	Institución a la que representa	Correo electrónico



4. Componentes del informe final.

4.1 Comparación del estado final del proyecto con el inicial

4.2 Evaluación de los resultados en relación a los objetivos propuestos

4.3. Problemas identificados que afectaron el desarrollo del programa

4.4. Actividades desarrolladas en el Proyecto (*)

N° de actividad	Descripción de la actividad	Fecha en que se desarrolló	Lugar de desarrollo	Destinatarios (señalar quienes y cuantos fueron)	Tipo de documentación que se anexa

Agregar las filas necesarias (*) Es obligatorio

a) Adjuntar toda la documentación probatoria (documentos impresos, videos, fotos, etc.), de las actividades realizadas.

b) Si alguna/s actividad/es consistió en la realización de un curso de capacitación se deberá adjuntar probanza.

RESOLUCION R.N° 324/2022

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes